

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.31G.5

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente:24/ZTS/PRO/03.
Entidad: AAVV Bahía Gaditana.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 12.937,37 euros.

Cádiz, 11 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.31G.5

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación

a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente:23/ZTS/PRO/03.
Entidad: AAVV Bahía Gaditana.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 10.848,59 euros.

Cádiz, 11 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias (juego patológico).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias (juego patológico).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48204.31B.8

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 49/DRO/PRO/03.
Entidad: Jarca.
Localidad: Algeciras.
Cantidad: 9.000,00 euros.

Cádiz, 16 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1113/2002. (PD. 2953/2003).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1113/2002. Negociado: JA.

Sobre: Declarativa y otorgamiento escritura.
De: Doña María Angustias Vicente Zapata.
Procuradora: Sra. Rosa Vicente Zapata.
Letrado: Sr. Juan Vicente Zapata.
Contra: SAMFER, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1113/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de

Almería a instancia de María Angustias Vicente Zapata contra SAMFER, S.L. sobre Declarativa y Otorgamiento Escritura, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socías.
Lugar: Almería.
Fecha: Cinco de junio de dos mil tres.

Parte demandante: María Angustias Vicente Zapata.
Abogado: Juan Vicente Zapata.
Procuradora: Rosa Vicente Zapata.

Parte demandada: SAMFER, S.L.
Abogado:
Procurador:

Objeto del juicio: Declarativa y otorgamiento escritura.